

Cerro Sombrero, 28 de septiembre de 2009.-

NUM. 560/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Administrativo a Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, por dos días, que hará efectivo el jueves 01 y viernes 02 de octubre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde